



COLEGIO OFICIAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	COCEMFE VALENCIA
Persona de contacto	Lucía González
Observaciones	Administración y RRHH
DATOS DEL PUESTO	
Titulación	Grado en Terapia Ocupacional
Funciones y tareas	- Valoración de casos - Definición de objetivos funcionales y prioridades junto con la persona usuaria y su familia. - Realización del Plan Individualizado de Intervención. - Intervención a través de sesiones semanales en el domicilio y/o en la entidad. - Coordinar con el equipo de profesionales para la intervención multidisciplinar. - Asesorar a los/as familiares y cuidadores/as en temas pertinentes a mejorar la calidad de vida de la persona usuaria y de su familia. - Elaboración de informes, memorias y proyectos
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	Experiencia en metodología de trabajo basada en el modelo de atención en el entorno natural (domicilios) y centrado en la familia. Intervención/atención con personas con discapacidad física y sus familias. Manejo de herramientas de evaluación específicas y homologadas para población española adulta.
Localidad del puesto de trabajo	VALENCIA
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	
Tipo de contrato	INDEFINIDO
Jornada laboral	Jornada Completa (37.5 horas /semana)
Horario	M-T de lunes a viernes
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
Enviar CV a través de la web de COCEMFE VALENCIA (apartado TRABAJA CON NOSOTROS): https://cocemfevalencia.org/es/trabaja-con-nosotros O al correo: rrhh@cocemfevalencia.org INCOPORACIÓN INMEDIATA	

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos.

Este documento contiene información reservada dirigida exclusivamente al uso de los destinatarios. No está autorizado a copiar o distribuir esta comunicación a ninguna otra persona.